JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 **2023 00198** 00
Proceso	Ejecutivo a continuación.
Demandante	Carlos Fernando Zuluaga Vélez
Demandado	Juan Esteban Builes Sánchez Victoria Eugenia Builes Sánchez Verónica Builes Sánchez
Decisión	Incorpora respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código general del Proceso se dispone incorporar al expediente respuesta a oficio Nº 410 allegada por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín, en la cual indican:

> *"Favor revisar el número de radicado que nos aportan, ya que el que se señala en el oficio, el que se tramitaría en este juzgado, corresponde a una acción de tutela, que, por demás, sus partes tampoco coinciden con las descritas por ustedes"*

Conforme a lo expuesto por el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Medellín, procedió el Juzgado a realizar una búsqueda en el expediente a fin de corroborar lo informado, encontrándose que la información consignada en el oficio es idéntica a la informada por la parte demandante en el numeral tercero del escrito de solicitud de medidas cautelares. Ver Screenshot.

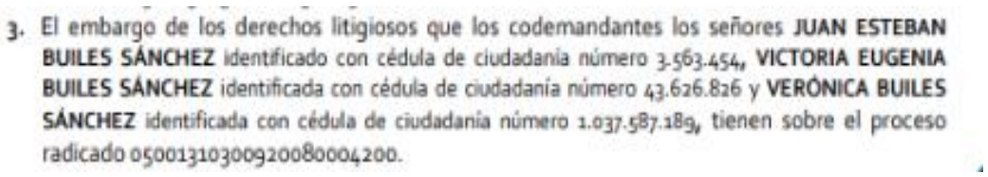

3. El embargo de los derechos litigiosos que los codemandantes los señores **JUAN ESTEBAN BUILES SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 3.563.454, **VICTORIA EUGENIA BUILES SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 43.626.826 y **VERÓNICA BUILES SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.037.587.189, tienen sobre el proceso radicado 05001310300920080004200.

Screenshot.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa30620ec574b0f55dc90cb5b7e3cfc5773d255af0131daa9f742e7cbe132aef**

Documento generado en 26/06/2023 02:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica